

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 510

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261201327972 YOLANDA VANEGAS QUERUZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242105104911 5/25/2022
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE JULIO DE 2022**, en la página web [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion_subdireccion_de_contravenciones_\(movilidad.gov.co\);](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion_subdireccion_de_contravenciones_(movilidad.gov.co);) para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **7 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242105104911**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE JULIO DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **25 DE JULIO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Proyecto: Jhonnattan Soacha Murillo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105104911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 25 de 2022

Señor(a)

YOLANDA VANEGAS QUERUZ

Procuraduría General De La Nación

Carrera 10 A 16 82 Piso 9

Email: pgn@procuraduria.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261201327972

Cordial Saludo

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Procuraduría General De La Nación (PGN), mediante radicado "Oficio N° 23207-Remisión Por Competencia A E-2021-320879 (16) FOLIOS 2022-05-23- LEONEL CAVIEDES COCUY" se informa que:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el(los) comparendo(s) **No.11001000000008314867 de fecha 05/12/2015 y No.11001000000010400760 de fecha 02/27/2016** por las infracciones **C.02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos."** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto Ley 769 de 2002 art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1383 de 2010, vía correo certificado, a la dirección del titular del vehículo automotor a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), para la fecha de la imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105104911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C19495504	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
LEONEL		CAVEDES	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1963-01-18	☒ H ☐ M ☐ I	5477045	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
CLL 70F # 107C-07			

Entonces, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA y COLEDLIVERY, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue "CERRADO" y "RECIBIDO" tal como se muestra a continuación:

Primera 13 marzo 2015 10:21a

*Casa 3 personas
Cerrado puertas
dormidos 1 timbre*

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARECENCIA No. 11001000000008314867
Fecha de Imposición: 12/06/2015

LEONEL CAVEDES COCUI
CALLE 70F N 107C-07
BOGOTÁ

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C.2
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción: 06/12/2015 14:45:42

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: CH0788
Lugar de Matriculación: 2517500
Tipo Vehículo: CAMIONETA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: LEONEL CAVEDES COCUI
Dirección: CALLE 70F N 107C-07
Nro. Identificación: 19495504

INFORMACIÓN DEL INFRACTOR
Nombre del infractor: _____
Dirección del infractor: _____
Nro. Identificación: _____

AGENTE DE TRÁNSITO
JUAN CARLOS MESA GIL
PLACA: 107380

Segunda 13 marzo 2015 1:10pm
*se deja copia
bajo puerta*

Valor Pagado: _____

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242105104911
Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Desprendible para el Banco

☐ 161.100 * Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 09-jun-15

☐ 241.800 * Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día 02-jul-15

☐ 322.200 Pago SIN descuento hasta el día 14-jul-15

Nombre Depositante

Revolución

1001092000000014867

Valor Pagado

Miriam Castillo
C.C. 39 538 530

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010400760

Nombre Depositante Teléfono Fecha pago Valor Pagado

COLDelivery

NIT: 830.141.717-8 Licencia MINTC: 28902014 Dirección: CLL 37 N° 25-26 Bogotá D.C.

Remite: SOM - SEC DISTRITAL DE MOVILIDAD

Destinatario: LEONEL CAVEDES COCUI

Origen: BOGOTÁ

Destino: BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Contenido: N/A

Fecha: 28/02/2016

Peso (gr): 100

Vi asegurado: 0

Vi pagado: 0

Devolución

Dir Entregado

Dir Incumplido

Desconocido

Refusado

No reclamado

Otro

Intentos

1er

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web “ mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242105104911
Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: 14 MOVILIDAD

Fecha Admisión: 18/1/2019 18:28:14

Orden de servicio: 12638540

Fecha Aprox. Entrega: 19/1/2019

YG245872666C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de MOVILIDAD)

NIT/C.CIT: 1809999061

Referencia: 1100100000002506956

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: LEONEL CAVEDES COCUI CAVEDES COCUI/CHO789

Dirección: CLL 70F # 107C-07

Teléfono: 39538530

Código Postal: 111611533

Código

Causa Devoluciones:

RE Refusado

NE No existe

NR No reclamado

DE Desconocido

Dircción errada

NO No

SI Si

PA No contactado

FA Faltó

AC Apertado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Cerrado

No contactado

Faltó

Apertado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105104911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso **RESOLUCION AVISO 011 DEL 2015-07-06 NOTIFICADO 13/07/2015.**

Con respecto al comparendo **No.11001000000025066956** de fecha **11/15/2019**, por la infracción **C.02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos."** La Secretaría Distrital de Movilidad adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LEONEL CAVIEDES COCUI		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19495504		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CLL 70F # 107C-07	Departamento:	BOGOTÁ D.C.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales SA, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue "**CERRADO**" tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105104911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105104911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 25 de 2022

Señor(a)

YOLANDA VANEGAS QUERUZ

Procuraduría General De La Nación

Carrera 10 A 16 82 Piso 9

Email: pgn@procuraduria.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261201327972

Cordial Saludo

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Procuraduría General De La Nación (PGN), mediante radicado "Oficio N° 23207-Remisión Por Competencia A E-2021-320879 (16) FOLIOS 2022-05-23- LEONEL CAVIEDES COCUY" se informa que:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el(los) comparendo(s) **No.11001000000008314867 de fecha 05/12/2015 y No.11001000000010400760 de fecha 02/27/2016** por las infracciones **C.02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos."** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto Ley 769 de 2002 art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1383 de 2010, vía correo certificado, a la dirección del titular del vehículo automotor a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), para la fecha de la imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105104911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C19495504	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
LEONEL		CAVIEDES	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1963-01-18	☒ H ☐ M ☐ I	5477045	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
CLL 70F # 107C-07			

Entonces, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA y COLEDLIVERY, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue "CERRADO" y "RECIBIDO" tal como se muestra a continuación:

1ª Primera es Notificación 10:21a

*Casa 3 pisos
Cerrado puertas
dormidos 1 Tirol*

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARECENCIA No. 11001080000008314867

LEONEL CAVIEDES COCUI
CALLE 70F N 107C-07
BOGOTÁ

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C-2
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción: 05/12/2015 14:45:42
Dirección de la Infracción - Sentido Camil - Localidad: CL-44 SUR - CA-35 E2 - RAFAEL URIBE

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: CH0788
Lugar de Matrícula: 2517500
Tipo Vehículo: CAMIONETA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: LEONEL CAVIEDES COCUI
Dirección: CALLE 70F N 107C-07
Nro. Identificación: 19403304

SOBRE EL ANOCHO
Nombre del infractor:
Dirección del infractor:
Correo Electrónico:

AGENTE DE TRÁNSITO
JUAN CARLOS MESA GIL
PLACA 107380

Segunda es Notificación 1:10pm
se deso copia
cerrado puerta

Valor Pagado:

www.movilidadbogota.gov.co

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



[illegible]

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105104911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso **RESOLUCION AVISO 011 DEL 2015-07-06 NOTIFICADO 13/07/2015.**

Con respecto al comparendo **No.11001000000025066956** de fecha **11/15/2019**, por la infracción **C.02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos."** La Secretaría Distrital de Movilidad adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LEONEL CAVIEDES COCUIY		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19495504		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CLL 70F # 107C-07	Departamento:	BOGOTÁ D.C.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales SA, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue "**CERRADO**" tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105104911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		YG245872666C0		
	Centro Operativo: 94 MOVILIDAD	Fecha Admisión: 18/11/2019 18:28:14	Fecha Aprobación: 19/11/2019				
1111 490	Orden de servicio: 12838540		Causal Devoluciones:				
	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		RE Rechazado				
CALLE LA PAZ NO. 37-35	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NE No existe				
	Referencia: 1100100000023068956		NG No reside				
Teléfono: 3649400 EXT 8310		Código Postal: 111811000	NR No reclamado				
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	OD Desconocido			
Nombre/Razón Social: LEONEL GAVIEDES COCUI GAVIEDES COCUI/CH0788		Dirección errada				Cancelado	
Dirección: CLL 70F # 107C-07		Firma nombre y/o sello de quien recibe:				No contactado	
Tel: 5477045/0		Código Postal: 11041353	Código Operativo: 1111490	Faltado			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	Apertado Cautelado				
Peso Físico (grs): 200		C.C. Tel. Hora:				Fuerza Mayor	
Peso Volumétrico (grs): 200		Fecha de entrega: 18/11/2019					
Peso Facturado (grs): 200		Distribuido: Oscar Romero					
Valor Declarado: \$0		C.C. 80.026.631					
Valor Flete: \$2.800		Gestión de entrega: 18/11/2019 23:00					
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO					
Valor Total: \$0		11115871111490YG245872666C0					

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la **RESOLUCION AVISO 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019.**

Respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, se aclara que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105104911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir las resoluciones sancionatorias **No.412941** de fecha **09/04/2015**, **No.158412** de fecha **05/03/2016** y **No.1323175** de fecha **01/29/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención tal y como lo contempla el Artículo 161 de la Ley 769 de 2002 derogado por el artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Finalmente, se comunica que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS- RECAUDO Y CARTERA se reporta los comparendo **No.11001000000008314867** de fecha **05/12/2015** y **No.11001000000010400760** de fecha **02/27/2016**, se encuentran en estado **DEPURADO**, depuración que fue realizada el 18 de diciembre del año 2020 por parte de la Dirección de Gestión de Cobro, toda vez que para ese semestre se desarrollaron procesos por parte de esta dirección con el fin de realizar una revisión minuciosa con los procesos de cobro.

En relación con el comparendo No.11001000000025066956 de fecha 11/15/2019 se encuentra en estado **CANCELADO**.

En este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105104911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

No obstante, a través del siguiente link: <https://consulta.simit.org.co/Simit/>, podrá consultar el estado de los comparendos, sin embargo se envía la captura de pantalla, en donde se evidencia que la actualización en dicha plataforma se realizó.

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

El ciudadano identificado con el número de documento **19495504**, no posee a la fecha pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismo de Tránsito conectados a Simit.

Una vez dicho lo anterior, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud de usted referida, extendiéndose la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Catalina Latorre Alarcón

Subdirectora de Contravenciones

Fecha: 25-05-2022 11:13 AM

Cc Leonel Caviades Cocuy— Calle 110 Bis 70 A 70 Bosques De Mariana
Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

472 Motivos de Devolución		☐ 1 Desconocido	☒ 2 No Existe Número
☐ 1 Rehusado	☒ 2 No Reclamado	☐ 1 Cerrado	☒ 2 No Contactado
☐ 1 Dirección Errada	☒ 2 Apartado Clausurado	☐ 1 Fallido	☒ 2 Fuerza Mayor
☐ 1 No Reside	☒ 2	☐ 1	☒ 2
Fecha 1: 25/05/2022	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor: Edson		Nombre del distribuidor:	
C.C. 60370085		C.C.	
Centro de Distribución: SOM		Centro de Distribución:	
Observaciones: Calle 110 Pasa Cra 70A.		Observaciones: Calle 111 con	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

